

## RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 033-2016

### APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

**CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: cuarenta y dos (42) Pensiones por Vejez, una (1) Muerte en Servicio Activo, una (01) transferencias de Pensión por Invalidez, diez (10) Pensiones por Sobrevivencia, una (01) Garantía de Otorgamiento, seis (6) Separaciones del Sistema y diez (10) Ajustes de Separaciones del Sistema, mismos que se detallan a continuación:

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad
42	Jubilaciones por Vejez	L.764,534.27	Fecha del auto de admisión correspondiente
01	Muerte en Servicio Activo	L.219,085.59	Fecha de Aprobación de Resolución
10	Pensiones por Sobrevivencia	L.83,162.52	Fecha de Aprobación de Resolución
1	Garantía de Otorgamiento	L.533,335.68	Fecha de Aprobación de Resolución
7	Separaciones del Sistema	L.297,060.43	Fecha de Aprobación de Resolución
1	Transferencia de Pensión	L.8,200.00	Fecha de Aprobación de Resolución
10	Ajustes de Separaciones del Sistema	L.99,738.03	Fecha de Aprobación de Resolución

Tegucigalpa M.D.C 09 de marzo de 2016

por *SANTOS*  
Msc. Martha Doblado  
DIRECTORA INTERINA

